

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39662 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N° 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento CNA 465/11-J por auto de 8-9-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sermigal, S.L.U., CIF B15418700 con domicilio en Coto dos Olmos, San Marcos, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Rafael González del Río con despacho abierto en A Coruña, calle Marcial del Adalid, 17, 1º de A Coruña.

A Coruña, 15 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110087171-1